JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00129-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de Declaración de Pertenencia de la referencia, junto con Respuesta del Registrador Seccional de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboya, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 115

Radicado No. 2021-00129-00

Saboya, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: JOSE RAMIRO SANCHEZ SANCHEZ Y MARIA AURORA SANABRIA HERNANDEZ
Apoderado actor: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCON
Demandado: HER. INDET. Y DET. DE FLAMINIO SANCHEZ Y OTROS

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta que se recibió el día 25/03/2022, a las 4:00 p.m. con 7 fls, de la ORIP de Chiquinquirá, informando el DR. CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ HERRERA que se registró nuestro oficio 634 de fecha 17 de noviembre de 2021, en el FMI 072-65738. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta que se recibió el día 25/03/2022 a las 4:00 p.m. con 7 fls, de la ORIP de Chiquinquirá, informando que se registró nuestro oficio 634 de fecha 17 de noviembre de 2021 en el FMI 072-65738. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 14 publicado el 1º de abril de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12b9b5ddbe5b5315b6fbd5974dde81ba76c74d6bbc2d167127329611d65d1dc6**

Documento generado en 31/03/2022 07:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica